DECRETO DGM-4479-2026

TEMUCO,21.10.2026

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N°967 de fecha 06 de marzo de 2026, que autoriza el permiso estacionado del Sr. Cesar Eladio Cifuentes Rivera C.I. 10.463.936-4.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.- Carta de solicitud de usuario.

3.- Informe de deuda de la solicitante.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
1	CESAR ELADIO CIFUENTES RIVERA	[redacted]	355-2557	OCTUBRE

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.- Déjese establecido que, a partir del mes noviembre, se continuará con la emisión y cobro de los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en las normas vigentes.

4.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 21-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 21-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.